REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1103 y 1104/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de los alumnos Marcelo Ubaldo LOPEZ NOCHERA y Leonardo Andrés FELTRIN, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2002 la materia Modelos Numéricos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1103 y 1104/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1103 y 1104/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado en el período lectivo 2002 de la asignatura Modelos Numéricos, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos Marcelo Ubaldo LOPEZ NOCERA, Legajo N° 07-107497-0 y Leonardo Andrés FELTRIN,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Legajo N° 07-104297-0, ambos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 993/2002

| UTN |
|---|
| MEL |
| HB |
| MK |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento